



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 08.02.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000104

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y		12.960,20-
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530609	Investigaciones Profesionales y Análisis de	660,00	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530612	Capacitación a Servidores Públicos	6.250,00	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		17.199,80-
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios		10.000,00-
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	33.250,00	
TOTAL					40.160,00	40.160,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA SECRETARIA AMB.

EXPEDIENTE No 0400000059



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 08.02.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000104

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIA ALEXANDRA PALLO MELO	 Firmado electrónicamente por: ALBA ESMERALDA GUARTAN MORENO	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA PALLO	ALBA GUARTAN	SONIA ORTIZ
FECHA:	08.02.2023	08.02.2023	08.02.2023



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-02-08 12:59:06 (GMT-5)

Generado por: Alba Esmeralda Guartán Moreno

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-0171-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Lcdo. Marco Enrique Guevara Espin, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito en el proyecto de Gastos Administrativos Secretaría del Ambiente.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-02-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-02-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Marco Enrique Guevara Espin (GADDMQ)	2023-02-08 12:48:30 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	SE AUTORIZA PREVIO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL VIGENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-02-08 08:14:26 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-02-08 08:14:26 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-02-08 08:13:50 (GMT-5)	Registro	Marco Enrique Guevara Espin (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0171-M

Quito, D.M., 08 de febrero de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Marco Enrique Guevara Espin
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito en el proyecto de Gastos Administrativos Secretaría del Ambiente.

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0130-O de 02 de febrero de 2023 suscrito por la Secretaría de Ambiente mediante el cual es dirigido al Director Metropolitano Financiero y en su parte pertinente señala:

"(...) realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo el traspaso en el proyecto de "Gastos Administrativos", con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos de la Secretaría de Ambiente (...)"

En el referido oficio se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0021-O de 12 de enero de 2023, suscrito por la Secretaría de Ambiente dirigido al Director Instituto Metropolitano de Capacitación, en su parte pertinente señala lo siguiente:

"(...) me permito solicitar a Usted que se certifique si el Instituto de Capacitación Municipal, tiene en su planificación del primer cuatrimestre la Capacitación de fortalecimiento de la Administración Pública en la etapa preparatoria y precontractual de la Contratación Pública ajustado al nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la Secretaría del Ambiente y en caso de no mantener la temática antes expuesta se proceda a emitir la autorización para la elaboración de un proceso de contratación de la Capacitación. Cabe recalcar que la Secretaría de Ambiente, dispone de los recursos financieros para efectuar el curso en mención, de ser el caso. (...)"

2. Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0040-O 16 de enero de 2023, suscrito por la Secretaría de Ambiente, dirigido al Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que en su parte señala lo siguiente:

"(...) la Secretaría de Ambiente del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, solicitó se incluyan equipos de computación para esta dependencia en la compra masiva que realiza la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se ha podido evidenciar que la Secretaría de Tecnología está realizando la mencionada adquisición bajo proceso de Subasta Inversa Electrónica código SIE-MDMQ-AG-27-2022, dentro de la documentación del proceso publicado en el documento de nombre "INFORME DE NECESIDAD" menciona en la página 12 que para la Secretaría de Ambiente están destinados 20 equipos, mismos que no logran cubrir los que requiere esta dependencia. En ese sentido, se ha visto la necesidad de realizar un proceso de compras complementario (...)"

3. Oficio Nro. GADDMQ-STIC-DMIST-2023-00060-O de 24 de enero de 2023, suscrito por Director Metropolitano de Informática y Servicios en el que señala lo siguiente:

"(...) el Centro de Atención Tecnológica (CAT), de la Dirección Metropolitana Informática y Servicios Tecnológicos, adjunta el informe técnico Nro. DMIST-CAT-2023-007 del 20 de enero del 2023, en el que se emite criterio técnico favorable para la adquisición del equipamiento solicitado por la Secretaría de Ambiente (...)"

4. Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2023-032-O de 25 de enero de 2023, suscrito por el Director Instituto



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0171-M

Quito, D.M., 08 de febrero de 2023

Metropolitano de Capacitación dirigido a la Secretaria de Ambiente, en el que indica lo siguiente:

"(...) una vez realizada la revisión de los eventos planificados por el ICAM, para el primer cuatrimestre del presente año, el tema al que hace referencia, no se encuentra considerado en la planificación establecida por parte de este Instituto; razón por la cual me permito muy comedidamente sugerir se proceda iniciar con los trámites correspondientes de contratación para la realización del evento, por parte de su Dependencia.(...)"

5. Memorando Nro. GADDMQ-SA-CAF-2023-0065-M de 02 de febrero de 2023 suscrito por Coordinadora Administrativa Financiera dirigido a la Secretaria de Ambiente, en el que señala lo siguiente:

"Las modificaciones nos servirán para la adquisición de 25 computadoras para el personal Administrativo de la Secretaria del Ambiente, Capacitación al personal de la Secretaria del Ambiente en referencia al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública fase precontractual y contractual e Investigaciones Profesionales y Análisis se realiza Servicio de Ensayo de Aptitud Matriz Aire y Ruido para el Laboratorio IAM."

6. INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. SA-CAF-2023-001 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN GASTOS ADMINISTRATIVOS de 01 de febrero de 2023, revisado y aprobado por la Coordinadora Administrativa Financiera en el cual señala en su parte pertinente lo siguiente:

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

"(...) Dentro del programa de Fortalecimiento Institucional Ambiente, se llevan a cabo varias actividades administrativas, las mismas que por necesidad institucional han sido modificadas para cumplir con la ejecución en base al POA del año 2023 Por este motivo es necesario realizar ajustes presupuestarios que permitan cumplir con las metas y objetivos de la Secretaria de Ambiente (...)"

"CONCLUSIONES:

"(...) Los traspasos de crédito solicitados, no infieren de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaria de Ambiente para el año 2023.

Adicionalmente los traspasos de crédito que se solicitan no implican modificaciones en los programas, proyectos ni metas establecidas, tampoco existen variaciones en los techos presupuestarios por efectuarse en el mismo grupo de gasto.(...)"

"RECOMENDACIONES:

"(...) Recomendar se realice la autorización de los traspasos de créditos, con base en la normativa legal vigente, considerando que los mismos permitirán cubrir los requerimientos de la Secretaria de Ambiente, sin afectar al presupuesto. (...)"

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, remitido mediante memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0018-M de 04 de febrero de 2023, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaria de Ambiente; con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 9 de enero de 2023, mediante el cual se remiten las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023".

En este contexto solicito a Usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Secretaria de Ambiente, de acuerdo a la normativa legal vigente, con cargo al presupuesto del año 2023, en las siguientes partidas:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0171-M

Quito, D.M., 08 de febrero de 2023

- 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, por un valor de USD 33.250,00
- 530609 Investigaciones Profesionales y Análisis, por un valor de USD 660,00
- 530612 Capacitación a Servidores Públicos, por un valor de USD 6.250,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Anexos:

- dmist_informe_dmist-cat-2022-007_compra Equipos_sec_ambiente-signed-signed (2).pdf
- gaddmq-icam-2023-032-o (2).pdf
- GADDMQ-SA-2023-0021-O.pdf
- GADDMQ-SA-2023-0040-O.pdf
- GADDMQ-SA-2023-0130-O.pdf
- gaddmq-stic-dmist-2023-00060-o (1).pdf
- informe_traspaso_presupuestario_gc003 (2)-signed-signed-signed (1).pdf
- memo_de_autorización (2) 00065.pdf
- recorrido_de_autorización (2).pdf
- GADDMQ-DMF-P-2023-0018-M (2).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alba Esmeralda Guartán Moreno	aegm	DMF-P	2023-02-07	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-02-08	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-02-08	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0018-M

Quito, D.M., 04 de febrero de 2023

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de traspaso de crédito en el proyecto de Gastos Administrativos

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.
- Reforma al presupuesto 2022, aprobada mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 23 de septiembre de 2022.

ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0130-O, de 02 de febrero de 2023 suscrito por la Secretaría de Ambiente mediante el cual es dirigido al Director Metropolitano Financiero en su parte pertinente señala:

(...) realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo el traspaso en el proyecto de "Gastos Administrativos", con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos de la Secretaría de Ambiente (...)

En el referido oficio se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0021-O de 12 de enero de 2023, suscrito por la Secretaria de Ambiente dirigido al Director Instituto Metropolitano de Capacitación, en su parte pertinente señala lo siguiente:

(...) me permito solicitar a Usted que se certifique si el Instituto de Capacitación Municipal, tiene en su planificación del primer cuatrimestre la Capacitación de fortalecimiento de la Administración Pública en la etapa preparatoria y precontractual de la Contratación Pública ajustado al nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la Secretaría del Ambiente y en caso de no mantener la temática antes expuesta se proceda a emitir la autorización para la elaboración de un proceso de contratación de la Capacitación. Cabe recalcar que la Secretaría de Ambiente, dispone de los recursos financieros para efectuar el curso en mención, de ser el caso. (...)

2. Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0040-O 16 de enero de 2023, suscrito por la Secretaria De Ambiente, dirigido al Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que su parte señala lo siguiente:

(...) la Secretaría de Ambiente del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, solicitó se incluyan equipos de computación para esta dependencia en la compra masiva que realiza la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se ha podido evidenciar que la Secretaría de Tecnología está realizando la mencionada adquisición bajo proceso de Subasta Inversa Electrónica código SIE-MDMQ-AG-27-2022, dentro de la documentación del proceso publicado en el documento de nombre "INFORME DE NECESIDAD"



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0018-M

Quito, D.M., 04 de febrero de 2023

menciona en la página 12 que para la Secretaría de Ambiente están destinados 20 equipos, mismos que no logran cubrir los que requiere esta dependencia. En ese sentido, se ha visto la necesidad de realizar un proceso de compras complementario (...)

3. Oficio Nro. GADDMQ-STIC-DMIST-2023-00060-O de 24 de enero de 2023, suscrito por Director Metropolitano De Informática y Servicios en el que señala lo siguiente:

(...) el Centro de Atención Tecnológica (CAT), de la Dirección Metropolitana Informática y Servicios Tecnológicos, adjunta el informe técnico Nro. DMIST-CAT-2023-007 del 20 de enero del 2023, en el que se emite criterio técnico favorable para la adquisición del equipamiento solicitado por la Secretaría de Ambiente (...)

4. Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2023-032-O de 25 de enero de 2023, suscrito por El Director Instituto Metropolitano De Capacitación dirigido a la Secretaria de Ambiente, en que indica lo siguiente:

(...) una vez realizada la revisión de los eventos planificados por el ICAM, para el primer cuatrimestre del presente año, el tema al que hace referencia, no se encuentra considerado en la planificación establecida por parte de este Instituto; razón por la cual me permito muy comedidamente sugerir se proceda iniciar con los trámites correspondientes de contratación para la realización del evento, por parte de su Dependencia.(...)

5. Memorando Nro. GADDMQ-SA-CAF-2023-0065-M de 02 de febrero de 2023 suscrito por Coordinadora Administrativa Financiera dirigido a la Secretaria de Ambiente, en el que señala los siguiente:

"Las modificaciones nos servirán para la adquisición de 25 computadoras para el personal Administrativo de la Secretaria del Ambiente, Capacitación al personal de la Secretaria del Ambiente en referencia al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública fase precontractual y contractual e Investigaciones Profesionales y Análisis se realiza Servicio de Ensayo de Aptitud Matriz Aire y Ruido para el Laboratorio IAM."

6. INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. SA-CAF-2023-001 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN GASTOS ADMINISTRATIVOS de 01 de febrero de 2023, revisado y aprobado por la Coordinadora Administrativa Financiera en el cual señala en su parte pertinente lo siguiente:

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

(...) Dentro del programa de Fortalecimiento Institucional Ambiente, se llevan a cho varias actividades administrativas, las mismas que por necesidad institucional han sido modificadas para cumplir con la ejecución en base al POA del año 20223 Por este motivo es necesario realizar ajustes presupuestarios que permitan cumplir con las metas y objetivos de la Secretaría de Ambiente (...)



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0018-M

Quito, D.M., 04 de febrero de 2023

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
SECRETARÍA DE AMBIENTE

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	CÓDIGO PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ZA010000	002	G/530811/10A101	530811 Repuestos y Accesorios	26.466,00	10.000,00	16.466,00	GC00A101000010	Gastos Administrativos	Se realiza una disminución en la partida en consideración a que la Entidad presenta necesidades prioritarias.
ZA010000	001	G/530811/10A101	530811 Insumos, Materiales y Suministros para Cors	22.313,00	17.199,80	5.113,2	GC00A101000010	Gastos Administrativos	Se realiza una disminución en la partida en consideración a que la Entidad presenta necesidades prioritarias.
ZA010000	002	G/530403/10A101	530403 Mobiliarios (instalación, Mantenimiento)	16.000,00	12960,20	0,00	GC00A101000010	Gastos Administrativos	Se realiza una disminución en la partida en consideración a que la Entidad presenta necesidades prioritarias.
ZA010000	002	G/840107/10A101	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	14.831,80	13.250,00	49.081,80	GC00A101000010	Gastos Administrativos	Se realiza un incremento para realizar la adquisición de computadoras.
ZA010000	002	G/530609/10A101	530609 Investigaciones Profesionales y Análisis	1.140,00	460,00	1.800,00	GC00A101000010	Gastos Administrativos	Se realiza un se realiza Servicio de Ensayo de Aquecedor Matriz Aire y Agua para el Laboratorio IAM.

CONCLUSIONES:

(...) Los traspasos de crédito solicitados, no influyen de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Ambiente para el año 2023.

Adicionalmente los traspasos de crédito que se solicitan no implican modificaciones en los programas, proyectos ni metas establecidas, tampoco existen variaciones en los techos presupuestarios por efectuarse en el mismo grupo de gasto.(...)

(...) Recomendar se realice la autorización de los traspasos de créditos, con base en la normativa legal vigente, considerando que los mismos permitirán cubrir los requerimientos de la Secretaría de Ambiente, sin afectar al presupuesto. (...)

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría del Ambiente, y se observa que cuenta con el financiamiento indicado según informe de sustento del Gestor Presupuestario, presupuesto que permitirá financiar el Traspaso de Crédito para el Proyecto de "Gasto Administrativos" de la Secretaría del Ambiente, de acuerdo al siguiente cuadro:



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0018-M

Quito, D.M., 04 de febrero de 2023

PROPOSTA DE TRASPASOS DE CREDITO SECRETARIA DEL AMBIENTE

Centro Costo	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
14010000	G0004010000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	530613 Repuestos y Accesorios	G/530613/04/001	002	26,466.00	26,466.00		10,000.00	16,466.00
14010000	G0004010000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	530611 Insumos, Materiales y Suministros para Com.	G/530611/04/001	002	22,315.00	22,315.00		17,299.80	5,015.20
14010000	G0004010000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	530609 Muebles, Instalación, Mantenimiento	G/530609/04/001	002	26,000.00	12,960.00		12,960.00	13,040.00
14010000	G0004010000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/04/001	002	15,831.80	15,831.80	33,250.00		49,081.80
14010000	G0004010000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	530609 Investigaciones Profesionales y Análisis	G/530609/04/001	002	1,140.00	1,140.00	660.00		1,800.00
14010000	G0004010000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	530612 Capacitación a Servidores Públicos	G/530612/04/001	002	0.00	0.00	6,250.00		6,250.00
Fuente: Hoja de Presupuestario (HAP)					81,752.80	78,711.00	40,140.00	40,140.00	81,752.80

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, con cargo al presupuesto del año 2023 de la Secretaría de Ambiente, en las partidas:

- 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, por un valor de USD 33.250,00
- 530609 Investigaciones Profesionales y Análisis, por un valor de USD 660,00
- 530612 Capacitación a Servidores Públicos, por un valor de USD 6.250,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0018-M

Quito, D.M., 04 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alba Esmeralda Guartán Moreno
SERVIDOR MUNICIPAL 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-SA-2023-0130-O

Anexos:

- MEMO DE AUTORIZACIÓN.pdf ✓
- RECORRIDO DE AUTORIZACIÓN.pdf ✓
- Informe traspaso presupuestario GC003 (2)-signed-signed-signed.pdf ✓
- GADDMQ-ICAM-2023-032-O (2).pdf ✓
- GADDMQ-STIC-DMIST-2023-00060-O (1).pdf ✓
- dmist_informe_dmist-cat-2022-007_compra_equipos_sec_ambiente-signed-signed (2).pdf ✓
- GADDMQ-SA-2023-0021-O.pdf ✓
- GADDMQ-SA-2023-0040-O.pdf ✓



Firmado electrónicamente por:
**1103999486 ALBA ESMERALDA
GUARTAN MORENO**





**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0130-O

Quito, D.M., 02 de febrero de 2023

Asunto: Solicitud de traspaso de crédito en el proyecto de Gastos Administrativos

Señor Licenciado
Marco Enrique Guevara Espin
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito solicitar a Usted, designar a quien corresponda se autorice realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo el traspaso en el proyecto de "Gastos Administrativos", con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos de la Secretaría de Ambiente, para ello, sírvase encontrar adjunto los documentos habilitantes para el traspaso de crédito

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
SECRETARÍA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Anexos:

- Informe traspaso presupuestario GC003 (2)-signed-signed-signed.pdf
- RECORRIDO DE AUTORIZACIÓN.pdf
- MEMO DE AUTORIZACIÓN.pdf
- dmist_informe_dmist-cat-2022-007_compra_equipos_sec_ambiente-signed-signed (2).pdf
- GADDMQ-STIC-DMIST-2023-00060-O (1).pdf
- GADDMQ-ICAM-2023-032-O (2).pdf

Copia: |

Señora Magister
Alexandra Beatriz Ortega Encalada
Funcionario Directivo 6 / Coordinadora Administrativa Financiera
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Ingeniera
María Alexandra Pallo Melo
Responsable de Servicios Generales / Archivo Central - Servidor Municipal 10
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Economista
Linley Francoisse Barragan Pinos
Coordinadora de Planificación - Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0130-O

Quito, D.M., 02 de febrero de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alexandra Beatriz Ortega Encalada	ao	SA-CAF	2023-02-02	
Aprobado por: Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	ccps	SA	2023-02-02	



Firmado electrónicamente por:
**CARMEN CECILIA
PACHECO SEMPÉRTEGUI**





Memorando Nro. GADDMQ-SA-CAF-2023-0065-M

Quito, 02 de febrero de 2023

PARA: Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaría de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ASUNTO: Solicitando autorización para traspaso de crédito proyecto Gastos
Administrativos

De mi consideración:

Mediante el presente reciba un cordial saludo, a la vez que me permito informar a su autoridad, que mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023. *"Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.* Con Circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023.

Dando cumplimiento a la normativa antes citada y considerando que nos encontramos con un presupuesto prorrogado del 2022 y que se mantiene diferentes necesidades de fortalecimiento institucional, que se requiere dar atención, me permito solicitar su autorización para realizar el traspaso de crédito del proyecto de Gastos Administrativos en base al siguiente detalle:



Memorando Nro. GADDMQ-SA-CAF-2023-0065-M

Quito, 02 de febrero de 2023

PARTIDA	PRESUPUESTO	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
530813 ✓	Repuestos y Accesorios	26.466,00	10000 ✓		16.466,00
530811 ✓	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	22.315,00	17.199,80 ✓		5.115,2
530403 ✓	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	16.000,00	12960.20 ✓		0
840107 ✓	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15.831,80		33.250,00 ✓	49.081,8
530609 ✓	Investigaciones Profesionales y Análisis	1.140,00		660,00 ✓	1800
530612 ✓	Capacitación a Servidores Públicos	0		6.250,00 ✓	6250
TOTALES		81752.80	40.160,00	40.160,00	48.713,00

Las modificaciones nos servirán para la adquisición de 25 computadoras para el personal Administrativo de la Secretaria del Ambiente, Capacitación al personal de la Secretaria del Ambiente en referencia al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública fase precontractual y contractual e Investigaciones Profesionales y Análisis se realiza Servicio de Ensayo de Aptitud Matriz Aire y Ruido para el Laboratorio IAM.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-SA-CAF-2023-0065-M

Quito, 02 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alexandra Beatriz Ortega Encalada
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 6 / COORDINADORA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Anexos:

- Informe traspaso presupuestario GC003 (2)-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Tlga. Sylvia Monserratt Davila Estrella
**Servidor Municipal 6
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sra. Econ. Linley Francoisse Barragan Pinos
**Coordinadora de Planificación - Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO
AMBIENTAL**

Sra. Ing. Maria Alexandra Pallo Melo
**Responsable de Servicios Generales / Archivo Central - Servidor Municipal 10
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:
**ALEXANDRA BEATRIZ
ORTEGA ENCALADA**





Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-02-02 11:47:55 (GMT-5)

Generado por: Alexandra Beatriz Ortega Encalada

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SA-CAF-2023-0065-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Alexandra Beatriz Ortega Encalada, Funcionario Directivo 6 / Coordinadora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitando autorización para traspaso de crédito proyecto Gastos Administrativos	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-02-02 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-02-02 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE AMBIENTE	Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui (GADDMQ)	2023-02-02 11:38:52 (GMT-5)	Reasignar	Alexandra Beatriz Ortega Encalada (GADDMQ)	0	Se autoriza traspaso de crédito proyecto Gastos Administrativos, por favor proceder e conforme a normativa.
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Alexandra Beatriz Ortega Encalada (GADDMQ)	2023-02-02 11:31:31 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Alexandra Beatriz Ortega Encalada (GADDMQ)	2023-02-02 11:31:31 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Alexandra Beatriz Ortega Encalada (GADDMQ)	2023-02-02 11:29:29 (GMT-5)	Registro	Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui (GADDMQ)	0	



Quito, 1 de febrero de 2023

**INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. SA-CAF-2023-001
TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN GASTOS ADMINISTRATIVOS**

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 las finanzas públicas.
- Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1,2,3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023.
- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0015-M, del 30 de enero del 2023, la Directora de Políticas y Planeamiento da a conocer sobre el POA aprobado para la Secretaria del Ambiente.

ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022, con una asignación presupuestaria para la Secretaría de Ambiente de USD. 3.587.994,02.



Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023. *"Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado."*

Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023.

En este contexto y considerando que nos encontramos con un presupuesto prorrogado del 2022 y que se mantienen diferentes necesidades, me permito manifestar que la Coordinación Administrativa Financiera, necesita realizar ajustes presupuestarios al proyecto de "Gastos Administrativos" con el fin de cubrir las nuevas necesidades institucionales presentadas según el siguiente detalle:

- Adquisición de 25 computadoras de escritorio para los funcionarios de la Secretaria del Ambiente, en razón que las que actualmente mantienen ocasionan retraso en el trabajo, por los problemas técnicos e informativos que generan por haber cumplido su vida útil y es necesario efectuar la renovación de los equipos Core i3, Core 2 duo, Core 2 quad y AMD, mismos que por su tiempo de vida útil y características de hardware no es posible el uso de sistemas operativos y aplicaciones actuales, y dando cumplimiento a la Ordenanza PMU No. 006-2021, del 9 de diciembre del 2021, en el numeral 13. Ejecución de los gastos de capital e inversión, establece; *"Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Informática, de tal forma que se estandaricen los sistemas y equipos en la municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá esa Dirección para cumplir este propósito."*, y dando cumplimiento a lo antes citado, se procedió a solicitar el informe favorable con Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0040-O del 16 de enero del 2023, el mismo que se dio respuesta con Oficio Nro. GADDMQ-STIC-DMIST-2023-00060-O, del 24 de enero del 2023 y suscrito por el Director Metropolitano de Informática y Servicios Tecnológico, en el cual cita lo siguiente: *"...me permito informar que el Centro de Atención Tecnológica (CAT), de la Dirección Metropolitana Informática y Servicios Tecnológicos, adjunta el informe técnico Nro. DMIST-CAT-2023-007 del 20 de enero del 2023, en el que se emite criterio técnico favorable para la adquisición del equipamiento solicitado por la Secretaría de Ambiente, de acuerdo al informe técnico antes descrito; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente..."*



- Capacitación al personal de la Secretaría del Ambiente en referencia al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que se encuentra vigente desde el 20 de agosto del 2022 y que han existido cambios en la contratación Pública del país, por lo que se cree pertinente fortalecer y actualizar los conocimientos de sus funcionarios, en la siguiente temática: Etapa preparatoria: (PAC, presupuesto referencial, estudios previos, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Informes de Necesidad de la Contratación, Estudios de Desagregación tecnológica, Estudios, Diseños, Proyectos). En esta fase se requiere analizar todos los temas relacionados con el inicio de los proyectos públicos, desde la planificación institucional, generación de la necesidad, presupuestos y elaboración integral de los estudios previos, reforzando técnica y prácticamente los términos de referencia y especificaciones técnicas. Etapa precontractual (Comisión Técnica y Convalidación de Errores) Realizar un análisis detallado de las diligencias inherentes a la etapa precontractual de los procedimientos de contratación pública, entre ellas: comisión técnica calificación de ofertas y comprensión de la figura de convalidación de errores, temática que ha creído pertinente reforzar, es por ello que con Oficio Nro.. GADDMQ-SA-2023-0021-O, de fecha 12 de enero de 2023, se solicitó la autorización para la contratación de esta capacitación y con Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2023-032-O, el Director del Instituto Metropolitano de Capacitación, autorizó exponiendo lo siguiente: *"...Al respecto, me permito informar que, una vez realizada la revisión de los eventos planificados por el ICAM, para el primer cuatrimestre del presente año, el tema al que hace referencia, no se encuentra considerado en la planificación establecida por parte de este Instituto; razón por la cual me permito muy comedidamente sugerir se proceda iniciar con los trámites correspondientes de contratación para la realización del evento, por parte de su Dependencia..."*
- Contratación del Servicio de Ensayo de Aptitud Matriz Aire y Ruido para el Laboratorio IAM, considerando El laboratorio debe contar con un procedimiento para hacer el seguimiento de la validez de los resultados. Los datos resultantes se deben registrar de manera que las tendencias sean detectables y cuando sea posible, se deben aplicar técnicas estadísticas para la revisión de resultados. Este seguimiento se debe planificar, revisar y debe incluir, cuando sea apropiado, pero sin limitarse a...". 7.7.2 El laboratorio debe hacer seguimiento de su desempeño mediante comparación con los resultados de otros laboratorios, cuando estén disponibles y sean apropiados. Este seguimiento se debe planificar, revisar y debe incluir, pero no limitarse a, una o ambas de las siguientes:
 - a) participación de ensayos de aptitud
 - b) participación en comparaciones interlaboratorios diferentes a ensayos de aptitud.

Además, para dar cumplimiento a los Criterios Generales de Acreditación, el Laboratorio IAMQ participa en ensayos de aptitud para las diferentes matrices



ambientales una vez al año y garantiza el aseguramiento de la validez de los resultados con un procedimiento robusto de control de calidad.

Por este motivo, es fundamental realizar los traspasos solicitados, en base al siguiente detalle:

PARTIDA	PRESUPUESTO	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
530813	Repuestos y Accesorios	26.466,00	10000		16.466,00
530811	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	22.315,00	17.199,80		5.115,2
530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	16.000,00	12960.20		0
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15.831,80		33.250,00	49.081,8
530609	Investigaciones Profesionales y Análisis	1.140,00		660,00	1800
530612	Capacitación a Servidores Públicos	0		6.250,00	6250
TOTALES		81752.80	40.160,00	40.160,00	48.713,00

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Dentro del programa de Fortalecimiento Institucional Ambiente, se llevan a cabo varias actividades administrativas, las mismas que por necesidad institucional han sido modificadas para cumplir con la ejecución en base al POA del año 20223

Por este motivo es necesario realizar ajustes presupuestarios que permitan cumplir con las metas y objetivos de la Secretaría de Ambiente, según el siguiente detalle:

- En la partida presupuestaria No. 530813 "*Repuestos y Accesorios*", se realiza una disminución en la partida en consideración a que la Entidad presentó necesidades prioritarias.
- En la partida presupuestaria No. 530811 "*Insumos, Materiales y Suministros para Cons*", se realiza una disminución en la partida en consideración a que la Entidad presentó necesidades prioritarias.
- En la partida presupuestaria No. 530403 "*Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)*", se realiza una disminución en la partida en consideración a que la Entidad presentó necesidades prioritarias.



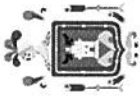
- En la partida presupuestaria No. 840107 denominada "*Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos*", se realiza un incremento en atención al cumplimiento al requerimiento de adquisición de computadoras para el personal de la SA
- En la partida presupuestaria No 530609. denominada "*Investigaciones Profesionales y Análisis*" se realiza Servicio de Ensayo de Aptitud Matriz Aire y Ruido para el Laboratorio IAM
- En la partida presupuestaria No 530612. denominada "Capacitación a Servidores Públicos sobre la Capacitación al personal de la Secretaria del Ambiente en referencia al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que se encuentra vigente desde el 20 de agosto del 2022 y que han existido cambios en la contratación Pública del país, por lo que se cree pertinente fortalecer y actualizar los conocimientos de sus funcionarios, en la siguiente temática



**Municipio
de Quito**

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
SECRETARÍA DE AMBIENTE

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	CÓDIGO PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ZA01D000	002	G/530813/1DA101	530813 Repuestos y Accesorios	26.466,00	-10.000,00	16.466,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos	Se realiza una disminución en la partida en consideración a que la Entidad presentó necesidades prioritarias
ZA01D000	002	G/530811/1DA101	530811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	22.315,00	-17.199,80	5.115,2	GC00A10100001D	Gastos Administrativos	Se realiza una disminución en la partida en consideración a que la Entidad presentó necesidades prioritarias
ZA01D000	002	G/530403/1DA101	530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	16.000,00	-12960,20	0,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos	Se realiza una disminución en la partida en consideración a que la Entidad presentó necesidades prioritarias
ZA01D000	002	G/840107/1DA101	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15.831,80	33.250,00	49.081,80	GC00A10100001D	Gastos Administrativos	Se realiza un incremento para realizar la adquisición de computadoras
ZA01D000	002	G/530609/1DA101	530609 Investigaciones Profesionales y Análisis	1.140,00	660,00	1.800,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos	Se realiza un se realiza Servicio de Ensayo de Aptitud Matriz Aire y Ruido para el Laboratorio IAM



Municipio de Quito

ZA01D000 002	G/530612/1DA101	530612 Capacitación a Servidores Públicos	0,00	6.250,00	6.250,00	GC00A101000001D	Gastos Administrativos	Se realiza un incremento para Capacitación al personal de la Secretaría del Ambiente en referencia al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
--------------	-----------------	--	------	----------	----------	-----------------	------------------------	---



CONCLUSIONES:

Los trasposos de crédito solicitados, no infieren de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Ambiente para el año 2023.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la **Propuesta de Traspasos de Crédito** para el proyecto de Gastos Administrativos de la Secretaría de Ambiente, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en las normas Técnicas de Presupuesto del Sector Público.

Adicionalmente los trasposos de crédito que se solicitan no implican modificaciones en los programas, proyectos ni metas establecidas, tampoco existen variaciones en los techos presupuestarios por efectuarse en el mismo grupo de gasto.

RECOMENDACIONES:

Recomendar se realice la autorización de los trasposos de créditos, con base en la normativa legal vigente, considerando que los mismos permitirán cubrir los requerimientos de la Secretaría de Ambiente, sin afectar al presupuesto.

Elaborado por:

Aprobado por:



Ing. Alexandra Pallo
Gestora del Sistema SIPARI



Mgs. Alexandra Ortega
Coordinadora
Administrativa Financiera



Oficio Nro. GADDMQ-STIC-DMIST-2023-00060-O

Quito, D.M., 24 de enero de 2023

Asunto: RE: Informe de factibilidad adquisición de computadores Catálogo Electrónico para la Secretaría de Ambiente del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Señorita Magíster
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE
En su Despacho

Estimada Secretaria, de mis consideraciones:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0040-O del 16 de enero del 202, suscrito por suscrito por la Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, en su calidad de Secretaria de Ambiente, en el que se indica:

“(...) Por lo anterior, adjunto encontrará el informe de necesidad realizado por el Tecnólogo Carlos Andrés Chávez, responsable de Tecnología de la Secretaría de Ambiente, en donde se menciona que, a más de los 20 equipos que serán entregados por su Secretaría, se requieren otros adicionales, dado que la mayoría de equipo de computación es obsoleto y no permite cumplir con eficiencia el trabajo. En ese sentido, se considera una compra adicional de 25 computadoras, por lo que, solicito a usted designe a quien corresponda realizar el informe de factibilidad pertinente con el fin de que la Secretaría de Ambiente pueda realizar la adquisición de computadores por Catálogo Electrónico del Sercop. (...)”

Me permito informar que el Centro de Atención Tecnológica (CAT), de la Dirección Metropolitana Informática y Servicios Tecnológicos, adjunta el informe técnico Nro. DMIST-CAT-2023-007 del 20 de enero del 2023, en el que se emite criterio técnico favorable para la adquisición del equipamiento solicitado por la Secretaría de Ambiente, de acuerdo al informe técnico antes descrito; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente.

Información que se remite para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-STIC-DMIST-2023-00060-O

Quito, D.M., 24 de enero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fausto Emilio Naranjo Calderon
**DIRECTOR METROPOLITANO DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS
TECNOLÓGICOS à FUNCIONARIO DIRECTIVO 5
STIC-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS
TECNOLÓGICOS**

Referencias:

- GADDMQ-SA-2023-0040-O

Anexos:

- INFORME DE NECESIDAD CATALOGO AIO - Copy-signed.pdf
- DMIST_INFORME DMIST-CAT-2022-007 COMPRA EQUIPOS SEC
AMBIENTE-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Tecnólogo
Carlos Andres Chavez Pomasqui
**Servidor Municipal 10
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señora Magister
Alexandra Beatriz Ortega Encalada
**Funcionario Directivo 6 / Coordinadora Administrativa Financiera
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gustavo Patricio Cajas Negrete	gpcn	STIC-DMIST-CAT	2023-01-20	
Revisado por: Fausto Emilio Naranjo Calderon	fn	STIC-DMIST	2023-01-24	
Aprobado por: Fausto Emilio Naranjo Calderon	fn	STIC-DMIST	2023-01-24	



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO EMILIO
NARANJO CALDERON**



 Municipio de Quito	INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD	CODIGO Nro: DMIST-CAT-2023-007
	Compra de Equipos por Catálogo para Secretaría de Ambiente	
	<i>Uso Sensible</i>	

Quito, D.M., 20 de enero del 2022

Asunto: Informe de factibilidad adquisición de computadores Catálogo Electrónico para la Secretaría de Ambiente del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Dependencia solicitante	Secretaría de Ambiente
Referencia del Documento	Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0040-O
Fecha de documento	16 de enero del 2023
Nombre solicitante	Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Cargo solicitante	Secretaria de Ambiente
Requerimiento	<p><i>"(...) Por lo anterior, adjunto encontrará el informe de necesidad realizado por el Tecnólogo Carlos Andrés Chávez, responsable de Tecnología de la Secretaría de Ambiente, en donde se menciona que, a más de los 20 equipos que serán entregados por su Secretaría, se requieren otros adicionales, dado que la mayoría de equipo de computación es obsoleto y no permite cumplir con eficiencia el trabajo. En ese sentido, se considera una compra adicional de 25 computadoras, por lo que, solicito a usted designe a quien corresponda realizar el informe de factibilidad pertinente con el fin de que la Secretaría de Ambiente pueda realizar la adquisición de computadores por Catálogo Electrónico del Sercop. (...)"</i></p>

2. BASE JURÍDICA TECNOLÓGICA

- * Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su sección No. 410-08 Adquisición de infraestructura tecnológica, donde señala que *"...La Unidad de Tecnología de información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos..."*.
- * PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, de la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Capítulo III, Sección I.- Aplicación del principio de vigencia tecnológica en la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores, del SERCOP.

 Municipio de Quito	INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD	CODIGO Nro: DMIST-CAT-2023-007
	Compra de Equipos por Catálogo para Secretaría de Ambiente	
	<i>Uso Sensible</i>	

- * PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, de la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Capítulo III, Sección III.- Recompra de equipos informáticos sujetos al principio de vigencia tecnológica a través de Catálogo Electrónico, del SERCOP.

“Art. 143.- Vida útil de equipos informáticos y proyectores. - La vida útil para los equipos informáticos y proyectores sujetos al principio de vigencia tecnológica y que sean adquiridos a través de Catálogo Electrónico serán de cinco (5) años.”

Este periodo podrá ser disminuido en situaciones en las que la entidad contratante declare obsolescencia tecnológica debidamente sustentada mediante informe técnico.

- * Ordenanza PMU No. 006-2021, del 9 de diciembre del 2021, en el numeral 13. Ejecución de los gastos de capital e inversión, establece; “Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Informática, de tal forma que se estandaricen los sistemas y equipos en la municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá esa Dirección para cumplir este propósito.”
- * Según Resolución AQ050-2022 del 8 de noviembre del 2022, se crea la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Distrito Metropolitano de Quito dentro de su estructura se encuentra la Dirección Metropolitana de Informática y Servicios Tecnológicos, que es la encargada de emitir “Informes de factibilidad Técnica” requeridas por las diferentes dependencias del MDMQ.
- * Políticas de Tecnología del GAD del Distrito Metropolitano de Quito aprobadas por el Comité de Tecnologías de la Información, de fecha 10 de septiembre de 2018, en su política No. 3.11 “Política para la adquisición de infraestructura y contratación de servicios tecnológicos”, artículo 46, párrafo dos y tres señala:

“La adquisición de bienes tecnológicos y licencias, y la contratación de servicios de soporte técnicos y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia. La DMI será la única responsable de emitir informes sobre la pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.”

3. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0040-O, del 16 de enero de 2023, la Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, en su calidad de Secretaria de Ambiente, solicitó a la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, “(...) designe a quien corresponda realizar el informe de factibilidad pertinente

 Municipio de Quito	INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD	CODIGO Nro: DMIST-CAT-2023-007
	Compra de Equipos por Catálogo para Secretaría de Ambiente	
	<i>Uso Sensible</i>	

con el fin de que la Secretaría de Ambiente pueda realizar la adquisición de computadores por Catálogo Electrónico del Sercop. (...)"

4. DESARROLLO

Analizada la petición descrita en el Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0040-O, del 16 de enero de 2023, suscrito por la Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, en su calidad de Secretaría de Ambiente, mediante el cual solicita se emita el informe técnico de factibilidad pertinente para la adquisición de 25 equipos "COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 2", por catálogo electrónico del SERCOP; al respecto, el Centro de Atención Tecnológica (CAT) de la Dirección Metropolitana de Informática y Servicios Tecnológicos, informa lo siguiente:

Revisado el contenido del pedido y comparado con los equipos existentes en el catálogo electrónico del SERCOP:

(<https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/buscar?valor=computador>) se pudo determinar que el equipamiento requerido, se encuentran catalogadas y están publicadas en los enlaces:

<https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/categoria/QfH6wQC1yIFhLCOSb-ipRslAW1J--44VxR5jx2HOfTI,?valor2=computador> y

[https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/producto/-7R3WlBRGYLIIG3wdClGdqHEcX3sBi2vWC-oksygKhA,](https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/producto/-7R3WlBRGYLIIG3wdClGdqHEcX3sBi2vWC-oksygKhA)

que corresponde al COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 2.

Las especificaciones técnicas son las que se detallan a continuación:

 Municipio de Quito	INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD	CODIGO Nro: DMIST-CAT-2023-007
	Compra de Equipos por Catálogo para Secretaría de Ambiente	
	<i>Uso Sensible</i>	

COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 2

Atributo	Valor
CERTIFICADOS	Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reemsablados, en el mismo deberá constar la garantía técnica del equipo entregado etc. Además el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, el o los números de serie deberán ser verificables a través de la página web de la marca al igual que la garantía técnica del bien. Deberá constar además la página web de la marca, para dicha verificación.
COMPUTADOR / MODELO	Modelo
EQUIPO	Equipo clase corporativa
FABRICANTE	Fabricante
FUENTE DE ENERGÍA / VOLTAJE V	120V
MARCA	Marca
MODELO DE MOTHERBOARD	Integrado
MODELO DE PROCESADOR	I7 10700
MOTHERBOARD / CANTIDAD DE RANURAS RAM DDR4	2 ranuras DIMM DDR4
MOTHERBOARD / CHIPSET	Q 470
MOTHERBOARD / CONECTMDAD	"1 uno Puerto de Red GbE 10/100/1000 - Bluetooth tarjeta Wireless"
MOTHERBOARD / MEMORIA RAM EXPANDIBLE	64 GB
MOTHERBOARD / MEMORIA RAM INSTALADA	16 GB
MOTHERBOARD / PUERTOS FUNCIONALES, AL MENOS LOS SIGUIENTES	"1 x RJ-45 port 1 x HDMI port 1 x combo audifono/micrófono 1 x USB 3.2 gen 1 1 x USB 3.2 gen 2 2 x USB 2.0"
MOTHERBOARD / SEGURIDAD	Chip TPM 2.0
MOUSE / INTERFAZ Y TIPO	USB / Óptico
NOTA 1	El mouse, teclado y monitor deberán ser la misma marca.
PANTALLA/TAMAÑO EN PULGADAS	23.8"
PANTALLA / TIPO DE PANTALLA	LED, FHD, borde delgado, Anti-Reflejo
PROCESADOR	intel
PROCESADOR / FRECUENCIA BASE	2.9GHz
PROCESADOR / MEMORIA CACHÉ	16mb
PROCESADOR / NÚMERO DE HILOS O SUBPROCESOS	16
PROCESADOR / NÚMERO DE NÚCLEOS	8
SISTEMA OPERATIVO / SOFTWARE LICENCIADO	Licencia Windows 10-Profesional
TECLADO / INTERFAZ E IDIOMA	USB / Latinoamericano con ñ
TECLADO / TAMAÑO	Completo, con Teclado Numérico
UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SDD - AL MENOS CON EL SIGUIENTE ALMACENAMIENTO	Un 01 SSD M.2 2280 de 500 GB

 Municipio de Quito	INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD	CODIGO Nro: DMIST-CAT-2023-007
	Compra de Equipos por Catálogo para Secretaría de Ambiente	
	<i>Uso Sensible</i>	

La aplicación de la Vigencia Tecnológica de la Contratación Pública en la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública en los Artículos 117, 118 y 119 en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo determina que:

Atributo	Requerido
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	<p>Limpieza física de cada equipo adquirido . Eliminación de archivos de basura y temporales. Verificación que todos los controladores operen correctamente</p> <p>El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante.</p> <p>El mantenimiento correctivo se realizará ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, cuando la avería o la incidencia se haya producido dentro del periodo de garantía, y ocasione la incapacidad productiva del equipo. Esta garantía no se aplicará cuando la incidencia se haya producido por mal uso del equipo por parte del usuario.</p>
Frecuencia	Una vez por año, durante 5 años, período que dura la vigencia tecnológica.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) El Centro de Atención Tecnológica (CAT) de la Dirección Metropolitana de Informática y Servicios Tecnológicos, emite el presente informe técnico de factibilidad favorable para la adquisición de los equipos informáticos requerido por la Secretaría de Ambiente.
- b) Luego del análisis respectivo, el Centro de Atención Tecnológica (CAT) de la Dirección Metropolitana de Informática y Servicios Tecnológicos, concluye que es pertinente la adquisición de los equipos solicitados por la Secretaría de Ambiente, con las características técnicas mencionadas en el presente informe; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado conforme la normativa vigente.
- c) Se indica que las especificaciones técnicas deben estar fundamentadas en la necesidad particular de la Secretaría de Ambiente y por tanto son de estricta responsabilidad del personal técnico de la institución mencionada.

 Municipio de Quito	INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD	CODIGO Nro: DMIST-CAT-2023-007
	Compra de Equipos por Catálogo para Secretaría de Ambiente	
	<i>Uso Sensible</i>	

- d) Por el principio de vigencia tecnológica, todos los equipos deben tener 1 mantenimiento preventivo anual, por los 5 años de vida útil del equipo informático.

6. FIRMA DEL DOCUMENTO

Elaborado por:	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> GUSTAVO PATRICIO CAJAS NEGRETE
	Patricio Cajas N. CENTRO DE ATENCION TECNOLÓGICA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA
Aprobado por:	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> MIRTHA PATRICIA PALACIOS LOPEZ
	Ing. Patricia Palacios JEFE DEL CENTRO DE ATENCION TECNOLÓGICA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA



Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2023-032-O

Quito, D.M., 25 de enero de 2023

Asunto: Solicitud de autorización para proceso de Capacitación en fortalecimiento de la Administración Pública- Compras Públicas ajustado a la nueva normativa.

Señorita Magíster
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, hago referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0021-O, de fecha 12 de enero de 2023, en el cual señala: "(...) *Con los antecedentes antes citado, me permito solicitar a Usted que se certifique si el Instituto de Capacitación Municipal, tiene en su planificación, del primer cuatrimestre la Capacitación de fortalecimiento de la Administración Pública en la etapa preparatoria y precontractual de la Contratación Pública ajustado al nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la Secretaría del Ambiente y en caso de no mantener la temática antes expuesta se proceda a emitir la autorización para la elaboración de un proceso de contratación de la Capacitación. Cabe recalcar que la Secretaría de Ambiente, dispone de los recursos financieros para efectuar el curso en mención, de ser el caso.*"

Al respecto, me permito informar que, una vez realizada la revisión de los eventos planificados por el ICAM, para el primer cuatrimestre del presente año, el tema al que hace referencia, no se encuentra considerado en la planificación establecida por parte de este Instituto; razón por la cual me permito muy comedidamente sugerir se proceda iniciar con los trámites correspondientes de contratación para la realización del evento, por parte de su Dependencia.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

El Instituto Metropolitano de Capacitación ratifica el compromiso de colaboración y trabajo en el ámbito de sus competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2023-032-O

Quito, D.M., 25 de enero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jorge Luis Piedra Celi

DIRECTOR

INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SA-2023-0021-O

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Zoila Marisol Sanchez Cordova	zs	ICAM	2023-01-25	
Aprobado por: Jorge Luis Piedra Celi	jp	ICAM	2023-01-25	



Firmado electrónicamente por:
**JORGE LUIS
PIEDRA CELI**





**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0021-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

Asunto: Solicitud de autorización para proceso de Capacitación en fortalecimiento de la Administración Pública- Compras Públicas ajustado a la nueva normativa.

Señor Abogado
Jorge Luis Piedra Celi
Director
INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el presente reciba un cordial saludo, a la vez que me permito exponer lo siguiente:

La Constitución de la República en su Art. 233 se establece que .- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]

Las Normas de Control Interno 200-06 Competencia profesional-La máxima autoridad y los directivos de cada entidad pública reconocerán como elemento esencial, las competencias profesionales de las servidoras y servidores, acordes con las funciones y responsabilidades asignadas. La competencia incluye el conocimiento y habilidades necesarias para ayudar a asegurar una actuación ordenada, ética, eficaz y eficiente, al igual que un buen entendimiento de las responsabilidades individuales relacionadas con el control interno. Las servidoras y servidores de los organismos, entidades, dependencias del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, mantendrán un nivel de competencia que les permita comprender la importancia del desarrollo, implantación y mantenimiento de un buen control interno y realizar sus funciones para poder alcanzar los objetivos y la misión de la entidad. Los directivos de la entidad, especificarán en los requerimientos de personal, el nivel de competencias necesario para los distintos puestos y tareas a desarrollarse en las áreas correspondientes. Así mismo, los programas de capacitación estarán dirigidos a mantener los niveles de competencia requeridos.

En la Ley Orgánica del Servidor Público en su Art. 70 Del subsistema de capacitación y desarrollo de personal.- Es el subsistema orientado al desarrollo integral del talento humano que forma parte del Servicio Público, a partir de procesos de adquisición y actualización de conocimientos desarrollo de técnicas, habilidades y valores para la generación de una identidad tendiente a respetar los derechos humanos, practicar principios de solidaridad, calidez, justicia y equidad reflejados en su comportamiento y actitudes frente al desempeño de sus funciones de manera eficiente y eficaz, que les permita realizarse como seres humanos y ejercer de esta forma el derecho al Buen Vivir.

Art. 71 Programas de Formación y Capacitación. - Para cumplir con sus obligaciones de prestar



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0021-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

con servicios públicos de óptima calidad, el Estado garantizará y financiará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos mediante la implementación y desarrollo de programas de capacitación. Se fundamentarán en el Plan Nacional de Formación y Capacitación de los Servidores Públicos y en la obligación de hacer el seguimiento sistemático de sus resultados, a través de la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público para el efecto se tomará en cuenta el criterio del Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN.

Art. 73. Efectos de la Formación y capacitación. - La formación y capacitación efectuada a favor de las y los servidores públicos en la que el Estado invirtió recursos económicos, generará la responsabilidad de transmitir y de poner en práctica los nuevos conocimientos adquiridos por un lapso igual al triple del tiempo de formación o capacitación.

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público en el Art. 195.- De la formación y capacitación.- El subsistema de capacitación y formación para el sector público constituye el conjunto de políticas y procedimientos establecidos para regular los estudios de carrera del servicio público para alcanzar capacitación, destrezas y habilidades, que podrían realizar las y los servidores públicos acorde con los perfiles ocupacionales y requisitos que se establezcan en los puestos de una organización, y que aseguran la consecución del portafolio de productos y servicios institucionales, su planificación y los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo

. Art. 196.- De los objetivos de la capacitación y formación.- Los objetivos de la capacitación y formación serán los siguientes: a) Contar con servidoras y servidores con formación y capacitación técnica, profesional o con especializaciones de cuarto nivel vinculadas con las necesidades y objetivos institucionales y nacionales; b) Propender a la generación de conocimientos científicos a través de la investigación aplicada a campos de interés nacional; y, c) Generar el desarrollo de capacidades, destrezas y habilidades en los servidores públicos. Art. 197.- De los responsables de la capacitación y formación profesional.- La capacitación y formación estará bajo la responsabilidad de el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, que establecerá la política nacional de capacitación y formación del sector público. Las normas técnicas para la aplicación de sus disposiciones serán emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales, sin perjuicio de otras que se emitan para el efecto

Art. 201.- De la capacitación.- La capacitación y el desarrollo profesional constituye un proceso programado, técnico, continuo, de inversión institucional, orientado a adquirir o actualizar conocimientos, desarrollar competencias y habilidades de las y los servidores, con la finalidad de impulsar la eficiencia y eficacia de los procesos, y motivar el respeto de los derechos humanos, la práctica de principios de justicia, calidad, calidez, equidad y solidaridad, basado en el Plan Nacional de Capacitación y Desarrollo Profesional, elaborado por el Ministerio de Relaciones Laborales y el Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Art. 205.- Servicios especializados de capacitación.- Las UATH, de conformidad con las políticas, normas e instrumentos que establezca el Ministerio de Relaciones Laborales, estarán facultadas para contratar servicios especializados de capacitación, con personas naturales o jurídicas, del sector público o privado calificadas por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC)



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0021-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

Considerando que con Decreto Ejecutivo 458, de 18 de junio de 2022, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que se encuentra vigente desde el 20 de agosto del 2022 y que han existido cambios en la contratación Pública del país, por lo que esta Secretaría del Ambiente cree pertinente fortalecer y actualizar los conocimientos de sus funcionarios, en la siguiente temática:

- Etapa preparatoria: (PAC, presupuesto referencial, estudios previos, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Informes de Necesidad de la Contratación, Estudios de Desagregación tecnológica, Estudios, Diseños, Proyectos). En esta fase se requiere analizar todos los temas relacionados con el inicio de los proyectos públicos, desde la planificación institucional, generación de la necesidad, presupuestos y elaboración integral de los estudios previos, reforzando técnica y prácticamente los términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Etapa precontractual (Comisión Técnica y Convalidación de Errores) Realizar un análisis detallado de las diligencias inherentes a la etapa precontractual de los procedimientos de contratación pública, entre ellas: comisión técnica, calificación de ofertas y comprensión de la figura de convalidación de errores.

Con los antecedentes antes citado, me permito solicitar a Usted que se certifique si el Instituto de Capacitación Municipal, tiene en su planificación del primer cuatrimestre la Capacitación de fortalecimiento de la Administración Pública en la etapa preparatoria y precontractual de la Contratación Pública ajustado al nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la Secretaría del Ambiente y en caso de no mantener la temática antes expuesta se proceda a emitir la autorización para la elaboración de un proceso de contratación de la Capacitación. Cabe recalcar que la Secretaría de Ambiente, dispone de los recursos financieros para efectuar el curso en mención, de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
SECRETARIA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Copia:

Señora Magister
Alexandra Beatriz Ortega Encalada
Funcionario Directivo 6 / Coordinadora Administrativa Financiera
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0021-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

Señora Magister
Janeth Verónica Álvarez Yugsi
Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Ambiente - Servidor Municipal 10
SECRETARIA DE AMBIENTE - RECURSOS HUMANOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alexandra Beatriz Ortega Encalada	ao	SA-CAF	2023-01-11	
Aprobado por: Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	ceps	SA	2023-01-12	



Firmado electrónicamente por:
**CARMEN CECILIA
PACHECO SEMPÉRTEGUI**





**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0040-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2023

Asunto: Informe de factibilidad adquisición de computadores Catálogo Electrónico para la Secretaría de Ambiente del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Señor Magíster

Franz V. Enríquez Pozo

Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

**SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**

En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento la Secretaría de Ambiente del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, solicitó se incluyan equipos de computación para esta dependencia en la compra masiva que realiza la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se ha podido evidenciar que la Secretaría de Tecnología está realizando la mencionada adquisición bajo proceso de Subasta Inversa Electrónica código SIE-MDMQ-AG-27-2022, dentro de la documentación del proceso publicado en el documento de nombre "INFORME DE NECESIDAD" menciona en la página 12 que para la Secretaría de Ambiente están destinados 20 equipos, mismos que no logran cubrir los que requiere esta dependencia. En ese sentido, se ha visto la necesidad de realizar un proceso de compras complementario.

Por lo anterior, adjunto encontrará el informe de necesidad realizado por el Tecnólogo Carlos Andrés Chávez, responsable de Tecnología de la Secretaría de Ambiente, en donde se menciona que, a más de los 20 equipos que serán entregados por su Secretaría, se requieren otros adicionales, dado que la mayoría de equipo de computación es obsoleto y no permite cumplir con eficiencia el trabajo. En ese sentido, se considera una compra adicional de 25 computadoras, por lo que, solicito a usted designe a quien corresponda realizar el informe de factibilidad pertinente con el fin de que la Secretaría de Ambiente pueda realizar la adquisición de computadores por Catálogo Electrónico del Sercop.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0040-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
SECRETARIA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Anexos:

- INFORME DE NECESIDAD CATALOGO AIO - Copy-signed.pdf

Copia:

Señor Tecnólogo
Carlos Andres Chavez Pomasqui
Servidor Municipal 10
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Magíster
Alexandra Beatriz Ortega Encalada
Funcionario Directivo 6 / Coordinadora Administrativa Financiera
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Andres Chavez Pomasqui	cacp	SA-CAF	2023-01-13	
Aprobado por: Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	ccps	SA	2023-01-16	



Firmado electrónicamente por:
**CARMEN CECILIA
PACHECO SEMPERTEGUI**

